



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 FEB. 2015

Acta Nº 1
Res. Nº 8
Exp. Nº 2014-28-S-015602
Trámite 1046/2014
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: La solicitud presentada por la Directora General del Consejo de Formación en Educación, solicitando el otorgamiento de partidas para invertir en equipamiento y materiales necesarios para el desempeño de los cursos.

RESULTANDO: 1) Que el Programa PAEMFE apoya acciones vinculadas con el lineamiento estratégico de la ANEP de mejora de la gestión académica y administrativa.

2) La evaluación positiva por parte de los directores y las comunidades educativas locales de la experiencia realizada en los años anteriores.

3) La necesidad planteada de invertir en equipamientos y materiales necesarios para desempeñar el servicio educativo en cada uno de los centros del país.

4) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 1 – Fortalecimiento de la formación en educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de acción 3 – Proyectos de inversión descentralizada de centros del CFE; Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de endeudamiento externo y de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

CONSIDERANDO: 1) Que el Programa PAEMFE apoya acciones vinculadas a la educación media, estando previsto su financiamiento, tanto en el Informe Inicial como en el POA 2015.

2) Que el otorgamiento de dichas partidas tiene como fin apoyar la mejora de la gestión a nivel de cada centro educativo, fomentando la descentralización, participación, involucramiento y compromiso de los actores educativos, garantizando condiciones adecuadas para la enseñanza y los aprendizajes.

3) Que se ha realizado la afectación del gasto Nº 147/2015 por un monto de \$U 2.704.918 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuatro mil novecientos dieciocho)



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Que se ha realizado la afectación del gasto N° 156/2015 por un monto de \$U 595.082 (pesos uruguayos quinientos noventa y cinco mil ochenta y dos)

5) Que con fecha 19/01/2015 el BID otorgó la no objeción por nota CSC/CUR-EDU-54/2015.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar al Programa PAEMFE la distribución de partidas a rendir cuenta a los Directores de los Centros Educativos dependientes del Consejo de Formación en Educación. Los centros educativos y el monto de cada partida serán determinados por las autoridades del CFE, en su oportunidad. El tope máximo de cada partida es el monto de la contratación directa al momento de ejecutar. Las partidas a entregar a los centros educativos designados serán por un monto de hasta \$U 3.300.000 (pesos uruguayos tres millones trescientos mil), financiados \$U 2.704.918 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuatro mil novecientos dieciocho) con cargo a fondos de endeudamiento externo y \$U 595.082 (pesos uruguayos quinientos noventa y cinco mil ochenta y dos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

Dichas partidas se otorgarán con cargo al Programa PAEMFE, afectado en el Componente 1 – Fortalecimiento de la formación en educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de acción 3 – Proyectos de inversión descentralizada de centros del CFE; Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de endeudamiento externo y de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y el pago de las partidas que correspondan.

3) Otorgar dichas partidas de acuerdo a la disponibilidad de fondos del Programa PAEMFE.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

5) Condicionar la entrega de las partidas a la intervención, sin observaciones, del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a la normativa vigente.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTZHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública